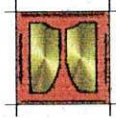


# TALENTO HUMANO EN SALUD LEY 1164 (3 de Octubre de 2007)



GUTIÉRREZ, L. MARTÍNEZ, F. MARQUEZ, D. ROJAS,  
VELEZ, V\*  
HURTADO, C\*\*  
MAGNOLIA, M\*\*\*

## RESUMEN

**OBJETIVO:** 1. Determinar el conocimiento de los profesionales docentes y estudiantes de pregrado del área salud sobre el Proyecto de Ley 024/04 "Talento Humano en Salud" 2. Crear un enlace virtual en la página de la Institución Universitaria Colegios de Colombia. **MATERIALES Y METODO:** Estudio descriptivo trasversal y creación de enlace virtual. La población fueron estudiantes y docentes de pregrado de Medicina y Odontología. Los criterios de inclusión fueron estudiantes y docentes, de pregrado, de Medicina y Odontología, de las universidades La Sabana, Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales (UDCA) y Institución Universitaria Colegios de Colombia, que desearan participar en el estudio y estuvieran en el momento de aplicar la encuesta. Esta encuesta semiestructurada fue aplicada a 169 profesionales y estudiantes del área de la salud (población elegible). Las encuestas fueron clasificadas de acuerdo al nivel de vinculación académica y universidad. Las categorías de análisis fueron percepción y conocimiento. Los datos fueron tabulados en Excel versión 2003 y procesados en SPSS versión 12. Se analizaron con distribución de frecuencias y porcentajes, Chi cuadrado, Pearson y razón de verosimilitud, con una significancia del 95%. **RESULTADOS:** De las 169 personas del área de la salud, el 69.2 % (117) fueron estudiantes y 30.8% (52) docentes. El 44.9% (76) fueron del área de Odontología y el 55.1% (93) fueron de medicina. La percepción sobre conocimiento fue mayor con un 61.5% en docentes y un 37.6% en estudiantes. Sobre el conocimiento de la ley, las preguntas que corroboran dicho conocimiento fueron la 8 (conocen: 18.9%, no conocen: 81.1%), 10 (conocen: 28.4%, no conocen: 71.6%), 12 (conocen: 7.7%, no conocen: 92.3%), 13 (conocen: 47.3%, no conocen: 52.7%). El enlace virtual contiene resumen, marco legal y presentación de la ley 1164 como medio de consulta para docentes y estudiantes. **CONCLUSIONES:** La percepción sobre conocimiento de la ley 1164 es alta, sin embargo el conocimiento de la norma tanto en docentes como estudiantes del área de la salud es baja. El enlace virtual es una herramienta necesaria como medio de divulgación de la norma.

**PALABRAS CLAVE:** Talento humano en salud, Proyecto de ley, percepción, conocimiento

## ABSTRACT

**KEY WORDS:** knowledge, Talent, Health, Project, Human, Law

*To determine the knowledge of the students of I complete semestre of predegree and educational professionals of the area of the health in the Medicine faculties of the University of the Savannah, Infirmary of the UDCA and Deontology of Colombian the Odontológico School, about the Project of 024/04 Law "Human Talent in Health" cross-sectional Descriptive Study; Project of law 024/04 (Senate) "Human Talent in Health"; Directed to educational professionals and students of I complete semestre of predegree, in the faculties of the health in, medicine and odontolgy. Students include themselves to the study of I complete semestre of predegree and educational professionals of the area of the health in the Medicine faculties of the University of the Savannah, UDCA and Odontolgy of Colombian the Odontológico School. They are excluded from the study Educational not related to the area of the health, students of predegree of first semestral penultimate a, and students of post degree. The sample corresponds to students of last semester of predegree and educational professionals of the area of the health in the Medicine faculties of the University of the Savannah, UDCA and Odontolgy of Colombian the Odontológico School. Considering study as variable The procedure to follow corresponds to an elaboration of the initial instrument, Approval of the initial instrument (test pilot), application of the test pilot, test resultses pilot, tabulation of test resultses pilot, letter acceptance by part decnatura of Colombian the Odontológico School to ask for the enter the universities and elaboration of the report. Statistical analysis RESULTS: ..... CONCLUSIONS: .....*

- Investigadores estudiantes pregrado
- \*\* Asesor científico Odontólogo, Docente
- \*\*\* Asesora metodologica, Docente
- \*\*\*\* Asesora estadística

## INTRODUCCION

El ser humano en el proceso de transformación y desarrollo ha ido adaptándose y ha modificado su manera de pensar en pro de su bienestar y el de su familia, preparándose intelectualmente para competir en diferentes campos tanto personal como profesional.

Las diferentes entidades de educación superior, tanto públicas como privadas tienen en su misión, preparar en forma integral profesionales útiles para la sociedad, con amplios conocimientos en sus diferentes especialidades, capacitados para responder con eficiencia y efectividad a las necesidades sociales.

Los profesionales, al igual que las instituciones, son directamente responsables de la producción de conocimiento y de la generación de herramientas que permitan suplir la falta de conocimiento necesario para la solución de problemas nacionales en pro del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.

Es necesario conocer las normas y leyes que rigen el país y sus instituciones, como principio a partir del cual se ejercerá la profesión. Las reformas del sistema de salud permitieron la distribución de las funciones y competencias para la prestación de los servicios de salud en entidades especializadas, luego entraron en vigencia las posibilidades de universalizar la educación superior con la ley 30 de 1992, mientras con la ley 100 de 1993 se modifica en forma considerable la organización y la operatividad en el sistema de atención en salud, creándose el Sistema general de Seguridad Social en Salud (SGSSS). (1)

Se hace necesario revisar la forma como el talento humano de la salud debe adaptarse y organizarse para responder a los retos que da la nueva estructura legal. En el presente estudio se plantea la pregunta: ¿Cuál es el conocimiento que tienen los profesionales docentes y estudiantes de pregrado, en las facultades de la salud en, medicina y odontología acerca del Proyecto de Ley 024/04 (Senado) "Talento Humano en Salud"?

Teniendo como base que el desconocimiento de la norma no exime de la responsabilidad, el presente estudio representa un valor de consulta académica para la implementación de estrategias que permitan fortalecer, mejorar e incorporar en la práctica profesional, el conocimiento sobre aspectos normativos esenciales para la planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética de los recursos humanos del área de la salud.

La ley colombiana por medio del Talento Humano en Salud establecerá las disposiciones que permitan la articulación de los diferentes actores que intervienen en la planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética de los recursos humanos del área de la salud, se rigen por los siguientes principios generales:

- **Equidad:** Proveer servicios de salud en cantidad, oportunidad y calidad igual para todos los habitantes de acuerdo con sus necesidades e independiente de la capacidad de pago.
- **Solidaridad:** Los recursos humanos en salud deben estar fundamentados en una vocación de servicio que promueva el apoyo a la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las instituciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.
- **Calidad:** Debe caracterizarse por el logro de mayores beneficios posibles en la formación y la atención, dentro de la disponibilidad de recursos del sistema educativo y de servicios y con los menores riesgos para los usuarios de servicios de salud.
- **Ética:** Debe estar enmarcado en el contexto cuidadoso de la vida y dignidad del ser humano.
- **Integralidad:** Debe ser una característica fundamental del proceso de formación y atención de la salud, en el cual se reconocen intervenciones y

actividades necesarias para promover, conservar y recuperar la salud, prevenir las enfermedades, realizar tratamientos y ejecutar acciones de rehabilitación.

- **Concertación:** Establecer espacios y mecanismos formales para propiciar acuerdos conceptuales y operativos que permitan definir líneas compartidas de acción.
- **Unidad:** Debe ser una característica del accionar de los diferentes actores institucionales que intervienen en la formación y el desempeño del talento humano en salud. (2)

En su paso por el Senado, varios artículos del Proyecto de Ley sobre recursos humanos en salud fueron modificados y se ha generado controversia incluyendo el otorgar o no, la totalidad de responsabilidad a los colegios profesionales el tema de la certificación y recertificación profesional entre otros. El origen de esta Ley, es el producto de la oposición de asociaciones y sociedades de carácter científico al proyecto de Ley 017 (2002) que fue una propuesta liberada por el ex viceministro de salud (Dr. Luis Gonzalo López) y retirada por el gobierno, con lo cual surge el Proyecto de ley 220 (2002) el cual fue trabajado en conjunto con las sociedades científicas y el Ministerio de Protección Social, dos meses más tarde se retira el proyecto anterior y surgen los proyectos 70 y 71 a finales del año 2003 se fusionan los tres proyectos en uno sólo dando origen para el año 2004 el proyecto 024 (2004) que fue aprobado por Comisión Séptima de Senado (2005), y aprobado en Plenaria del Senado.(2005) (3)

El Objetivo del estudio es determinar el conocimiento de los estudiantes de último semestre de pregrado y profesionales docentes del área de la salud en las facultades de Medicina de la Universidad de la Sabana, Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales y Odontología de la

Institución Universitaria Colegios de Colombia, acerca de la Ley 1164/07 " Talento Humano en Salud "

## **MATERIALES Y METODOS**

Estudio descriptivo trasversal y creación de enlace virtual. La población de estudio fueron 169. Profesionales docentes (52) y estudiantes de pregrado de Medicina y Odontología (117). Los criterios de inclusión: profesionales docentes y estudiantes de pregrado, de Medicina y Odontología, de las universidades La Sabana, Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales y Colegio Odontológico Colombiano, que desearan participar en el estudio y estuvieran en el momento de aplicar la encuesta. El objeto de estudio fue la percepción y conocimiento sobre la ley 1164/07. Las variables de estudio se clasificaron en dos categorías de análisis: Percepción y conocimiento, con las variables: Profesión, nivel de vinculación académica y universidad. Luego de realizar la prueba piloto se modificó la extensión de la encuesta y la estructura de las preguntas (1, 2,5). Los encuestadores fueron calibrados y estandarizados en la forma de preguntar y resolver las dudas presentadas durante el cuestionario.

La encuesta fue aplicada a la población elegible (169 personas) del área de la salud. El instrumento de recolección de datos fue una encuesta semi-estructurada que comprendía dos categorías de análisis: Percepción (6 preguntas) y conocimiento (9 preguntas). La encuesta fue diligenciada por los participantes, quienes debían entregarla a los investigadores inmediatamente terminada, el mismo día de su aplicación.

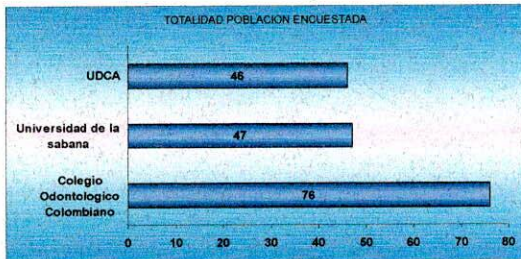
Los datos fueron tabulados en Excel versión 2003, se procesaron en SPSS versión 12 y se analizaron mediante prueba Chi cuadrado. Con una significancia del 95%.

## **RESULTADOS**

Se tomaron las respuestas mas representativas para medir tanto el conocimiento como la percepción del Talento Humano en Salud.

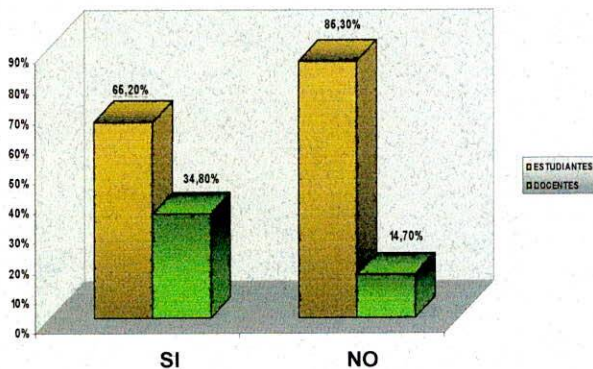
De las 169 personas encuestadas, 47 (27.8%) fueron de la Universidad de la Sabana, 76 (45%) fueron del Colegio Odontológico Colombiano y 46 (27.2%) de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, dentro de los cuales 117 fueron estudiantes y 52 fueron docentes Gráfica 1.

**Gráfica 1. Distribución porcentual de la población**



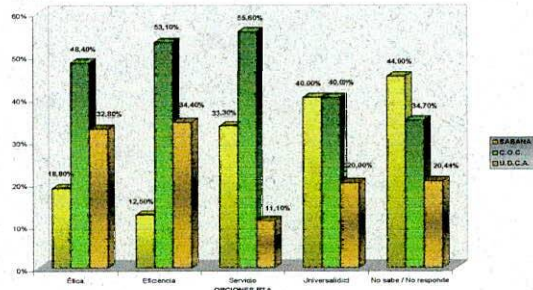
Con respecto a la pregunta de percepción, ¿Sabe que es un proyecto de ley? El mayor porcentaje de estudiantes respondió negativamente como se muestra en la gráfica 2

**Gráfica 2. ¿Sabe que es un proyecto de ley?**



En la gráfica 3 se muestra la percepción que tienen los encuestados acerca del conocimiento sobre los principios de la ley 100 a partir de los cuales se presta el servicio público esencial de Seguridad Social. Gráfica 3

**Gráfica 3. Conocimiento de los principios de la ley 100**



Sobre la pregunta que se refiere al conocimiento del proyecto de ley de Talento humano se observó que el 79,30% de los estudiantes encuestados no tiene conocimiento acerca del proyecto de ley de talento humano, el 56,30% de los docentes encuestados afirma tener conocimiento de este proyecto de ley, el 43,80% de los estudiantes y 20,70 % de los docentes afirman no tener conocimiento de este proyecto.

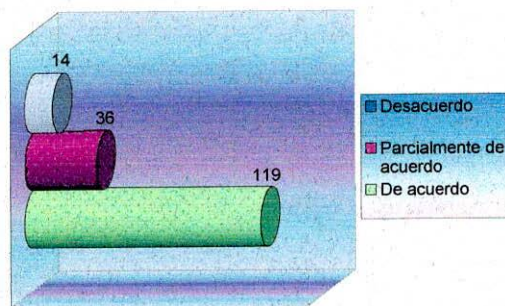
La respuesta a la pregunta sobre el conocimiento acerca del Artículo 9 del proyecto de ley 024/04 en el cual se asignan a los colegios de profesionales de la salud, como una de sus funciones publicas la de Gestionar la inscripción de los profesionales de la disciplina correspondiente en el "Registro Único Nacional de los Recursos Humanos en Salud" según las normas establecidas por el Ministerio de Protección Social, fue acertada en un 7,7% de la Universidad de la Sabana, 61,5% del Colegio Odontológico Colombiano, el 30,8% de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales.

La respuesta a la pregunta acerca del capítulo II ( Título VI ) de la ley 1164/07 en el cual se crea como organismo de apoyo para el desarrollo de los recursos humanos en salud El Consejo nacional de los recursos humanos en salud, de 169 encuestados (100%) solo 14 personas seleccionaron esta respuesta (8,3%) 7 docentes y 7 estudiantes, 155 (91,7 %) personas no tienen conocimiento, 110 (70,96%) estudiantes, 45 (29,14%) docentes.

En la grafica 6 se observa que la mayor cantidad de encuestados esta de acuerdo con tener una herramienta virtual para aumentar su conocimiento, con un total de 119 encuestados.

### **GRAFICO 6 Herramienta de acceso virtual para aumentar el conocimiento**

En la grafica 6 se observa que de 169 personas encuestadas, 119 se encuentran de acuerdo con el tener una herramienta virtual para aumentar su conocimiento sobre la Ley de Talento Humano.



### **ENLACE VIRTUAL:**

A partir de los resultados obtenidos en la encuesta, se diseñó el enlace virtual a la página de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, como medio de difusión de la ley 1164 "Talento Humano"

### **DISCUSIÓN**

La falta de conocimiento y la percepción del mismo sobre la ley del talento humano puede ser debido a la escasa difusión de la ley a través de los medios de comunicación.

### **CONCLUSIONES**

La percepción de la población encuestada acerca del nivel de conocimiento es alta, sin embargo los resultados de la encuesta en la etapa de conocimiento, demuestran que este es muy escaso tanto para los estudiantes como para los docentes.

Existe un desconocimiento del tema legislativo por parte de los estudiantes y docentes de las universidades encuestadas.

### **RECOMENDACIONES**

Utilizar el enlace virtual que va encaminado a enriquecer el conocimiento tanto de estudiantes como docentes acerca de la ley del Talento Humano en Salud.

Fomentar la investigación en las áreas referentes a las leyes que rigen y establecen a nuestro país.

Brindar un espacio como medio informativo de algunas leyes en salud para motivar a la comunidad educativa a incursionar en este campo.

El sector salud debe ser participe activo en las decisiones relacionadas con el tema, los profesionales en salud deben ser líderes positivos y proactivos para el país.

### **REFERENCIAS**

1. Toro Torres D, Texto recompuesto según objeciones aceptadas por el congreso y sentencia C- 889, 404/05 Cámara, 024/04 Senado, y acumulados 76 y 77 de senado, XVI Gaceta N° 47, Viernes 16 de febrero 2007, Capítulos 1-6.
2. Gneco de Arregoces F, Senado, Ponencias informe de comisión de conciliación al proyecto de ley numero 404/05 Cámara, 024/04 Senado, y acumulados 76 y 77 de senado. Gaceta N° 113, jueves 11 de mayo de 2006, Capítulos 1-6, Pág. 30-39.
3. Cuervo Valencia C, Raad Hernández E, Gutiérrez G, Aguirre G, Cámara, Actas de comisión, Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley. Proyecto de ley numero 404/05 Cámara, 024/04 Senado, Por el cual se dictan disposiciones en materia de recurso humano en salud, XV Gaceta N° 93, Martes 2 de mayo de 2006, Pág. 3-6.
4. Toro Torres D, Cámara, Ponencia para primer debate al proyecto de ley 404/05 Cámara, 024/04 Senado, y acumulados 76 y 77 de senado, XIV Gaceta N° 752, lunes 31 de octubre de 2005, Pág. 1-16.
5. Toro Torres D, Senado, Objeciones presidenciales, XVI Gaceta N° 52, Viernes 23 de febrero de 2007, Capítulos 1-7, Pág. 1-28.

6. Cuervo Valencia C, Raad Hernández, G, Aguirre Muñoz A, Texto definitivo de proyecto de ley 404 del 2005 de cámara y 024 del senado acumulados 76 y 77 de senado, aprobado el segundo debate en la sesión de plenaria de la honorable cámara de representantes XV Gaceta N° 91, viernes 28 de abril del 2006, capítulos 1-7, Pág. 21-28.

***Es importante aclarar que durante la aplicación y elaboración de este estudio la universidad a la cual se le hace entrega del mismo, recibió el nombre de Colegio Odontológico Colombiano, el cual fue cambiado a la fecha por Institución Universitaria Colegios de Colombia, siendo la facultad de odontología la denominada Colegio Odontológico Colombiano.***